

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, ABRIL 21 DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1951 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31.03.2016, quien se nombra Secretario Municipal Suplente a Don **RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL**, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.
5. **Cometido de Servicio**, para asistir a reunión extraescolar el día jueves 21 de abril de 2016, en DEPROVEDUC Osorno.
6. **Solicitud Pago de Viático** por asistir a reunión en Osorno.-

DECRETO

PAGUESE, al SR. GUIDO D. VELASQUEZ HERWITT, RUT.: 6.756.852-4, COORDINADOR EXTRAESCOLAR DAEM SAN PABLO, la cantidad de \$21.059.- (veintiún mil cincuenta y nueve pesos) por concepto de 1 viático a realizar el día jueves 21 de abril de 2016, con motivo de asistir a reunión en la Ciudad de Osorno, la cual se solicita sea cancelado en la Remuneración del mes de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



VºBº

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RYJB/ksv

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Remuneraciones
- Archivo DAEM.



VºBº

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO